

ORDENANZA N°: 94

AÑO: 2014

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modificase el artículo 1° de la ordenanza 60/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: “EXÍMASE a los propietarios de lotes ubicados en el denominado LOTE PERETTI de la Ciudad de Las Varillas, aprobado mediante Ord. 62/2010, del pago de la Tasa a la Propiedad correspondiente a cada uno de los terrenos, retroactivamente al 11 de agosto de 2013 y hasta el día 31 de Diciembre de 2014.”

Artículo 2°: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.–

FECHA DE SANCIÓN: 11/06/2014

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 94/2014

La modificación de la ordenanza 60/14 tiene como finalidad dejar de manera expresa en el texto de la Ord. lo que se encontraba manifiesto en los fundamentos del Proyecto Original. De ese modo no queda lugar a dudas que la exención es retroactiva a la fecha expresamente consignada en el art. 1° y hasta el 31 de diciembre próximo.–